CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARON Y LA EMPRESA UNIPERSONAL N.O. CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA DOÑA CATALINA SALINAS DE CACERES.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la CONTRATANTE, y por otra, la Empresa Unipersonal **N.O. Construcciones**, con RUC Nº 3637818-6, representada por el Señor **JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA**, propietario, con cédula de identidad civil Nº 3.637.818, en adelante el CONTRATISTA, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA DOÑA CATALINA SALINAS DE CACERES**, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES con los siguientes detalles.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Costo	Total Gs.
1		PREPARACIÓN DE OBRA				
1.1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	m2	27,1	5.000	135.500
1.2	72103002-001	Replanteo	m2	27,1	6.000	162.600
2		CIMIENTO				
2.1	72131601-003	Excavación y carga de Cimiento de PBC	m3	10	360.000	3.600.000
3		ESTRUCTURA DE HºAº				
3.2	72131601-004	Encadenado de HºAº	m3	2,4	1.150.000	2.760.000
4		MUROS DE NIVELACIÓN				
4.2	72131601-005	De 0,30m.	m2	12,2	132.000	1.610.400
5		RELLENO				
5.1	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	8,5	88.000	748.000
6		AISLACIÓN ASFÁLTICA				
6.1	72131601-006	De paredes	m2	5,3	63.000	333.900
7		MUROS DE ELEVACION				
7.1	72131601-005	De 0,15 para revocar	m2	55	66.000	3.630.000
7.4	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de lad. Común	m2	48	79.000	3.792.000
7.5	72131601-005	Envarillado bajo abertura	ml	20	17.500	350.000
9		TECHO				
9.1	72131601-001	De tejas y tejuelones prensadas a maq	m2	43	240.000	10.320.000
10		REVOQUES				
10.1	72131601-008	De paredes interiores y exteriores a una capa	m2	162	20.000	3.240.000
11		CONTRAPISO				

11.1	72131601-009	De Hº de cascote	m2	22	29.000	638.000
12		PISO				
12.1	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	m2	22	70.000	1.540.000
12.2	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	2,6	25.000	65.000
13		ABERTURA DE MADERA				
13.1	72131601-010	Puerta tablero de madera	un	3	1.200.000	3.600.000
	72131601-010	Puerta para boxes enchapado en formica	un	5	420.000	2.100.000
14		ABERTURA METÁLICA	ml			0
14.1	72102602--005	Ventanas tipo balancin	m2	3,36	280.000	940.800
15		ALFEISER DE VENTANAS	m2			0
15.1	72131601-008	De revoque 1:3	ml	7	12.000	84.000
16		PINTURA	un			0
16.1	72131601-012	De pared a la cal	m2	66	20.000	1.320.000
16.4	72131601-012	De abertura metalica con pintura sintetica	m2	3,36	18.000	60.480
16.5	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	48	16.000	768.000
16.6	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	43	18.000	774.000
16.7	72131601-012	De abertura de madera con barniz	m2	10,1	19.200	193.920
17		REVESTIMIENTOS				
17.1	72102508-003	De azulejos de 0,15 x 0,15 m	m2	97,5	80.000	7.800.000
18		VIDRIO				
18.1	72102602-005	Vidrios dobles	m2	3,36	110.000	369.600
19		ELECTRICIDAD				
19.1	72131601-001	Instalacion electrica	gl	1	1.400.000	1.400.000
19.2	72131601-001	Artefactos electricos	gl	1	1.869.500	1.869.500
20		INSTALACION SANITARIA				
20.1	72102304-006	Agua corriente, desague cloacal, camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	gl	1	10.480.000	10.480.000
20.2	72102304-006	Camara septica tipo 2 de 2,00 x 5,00	un	1	9.800.000	9.800.000
20.3	72102304-006	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	un	1	4.900.000	4.900.000
21	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1	500.000	500.000
TOTAL GENERAL Gs.						**79.885.700**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 395 de fecha 05/08/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 79.885.700** (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE** del Año 2013 para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 262.838.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 50% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el último pago a la culminación del 100% (cien por ciento) de la obra.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Doña Catalina Salinas De Cáceres de la Compañía Guayaibyty; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria

b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

Jorge Nisvaldo Ovando
CONTRATISTA

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL